

**RESPUESTAS A CONSULTAS - SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MEJORAS EN EL SISTEMA DE  
DESPACHO DE PLANTA DE VENTAS TALARA**

1. CESEL Ingenieros  
1.1. Referencia: CONDICIONES TÉCNICAS/ 8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM)/ 8.1 DEL POSTOR (EL CONSULTOR)

Dice:

*"Haber realizado como mínimo cinco (05) trabajos de supervisión de servicios de automatización (instalación de campos y sistemas de control SCADAS, DCS, etc) y/o supervisión en sistema contra incendio, sistemas de bombeo, sistemas de despacho, sistema de recepción en Plantas Petroquímicas y/o Refinería de Petróleo y/o Lotes de Producción de Petróleo y/o Terminales de Combustibles y/o Plantas de ventas de Combustibles y/o Oil & Gas y/o Sector Industrial; por un monto mínimo de S/ 7'500,000.00. La experiencia del Postor se acreditará de acuerdo con lo especificado en el Numeral 8.3."*

Solicitamos se modifique en la siguiente forma:

*"Haber realizado como mínimo cinco (05) trabajos de supervisión de servicios de automatización (instalación de campos y sistemas de control SCADAS, DCS, etc) y/o supervisión en sistema, sistemas de bombeo, sistemas de despacho, sistema de recepción en Plantas Petroquímicas y/o Refinería de Petróleo y/o Lotes de Producción de Petróleo y/o Terminales de Combustibles y/o Plantas de ventas de Combustibles y/o Oil & Gas y/o Sector Industrial y/o Sector Minero; por un monto mínimo de S/ 7'500,000.00. La experiencia del Postor se acreditará de acuerdo con lo especificado en el Numeral 8.3."*

Respuesta 1 a CESEL INGENIERIOS

**Si procede la modificación, con respecto a la consulta de agregar el sector "y/o Sector Minero", por tratarse de una industria que también se tiene servicios de automatización y/o sistema, sistemas de bombeo, sistemas de despacho, sistema de recepción. Así mismo, el numeral 8.1 de las Condiciones Técnicas quedan de la siguiente manera:**

*"Haber realizado como mínimo cinco (05) trabajos de supervisión de servicios de automatización (instalación de campos y sistemas de control SCADAS, DCS, etc) y/o supervisión en sistema contra incendios, sistemas de bombeo, sistemas de despacho, sistema de recepción de combustibles en Plantas Petroquímicas y/o Refinería de Petróleo y/o Lotes de Producción de Petróleo y/o Terminales de Combustibles y/o Plantas de ventas de Combustibles y/o Oil & Gas y/o Sector Industrial y/o Sector Minero; por un monto mínimo de S/ 7'500,000.00. La experiencia del Postor se acreditará de acuerdo con lo especificado en el Numeral 8.3."*

- 1.2. Referencia: CONDICIONES TÉCNICAS/ 8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM)/ 8.1 DEL POSTOR (EL CONSULTOR)

Solicitamos confirmar si las centrales térmicas están incluidos en el rubro "Oil & Gas".

Respuesta 2 a CESEL INGENIERIOS

**No está incluido, las "Centrales Eléctricas" no están incluidas en el rubro de Oil & Gas.**

- 1.3. Referencia: CONDICIONES TÉCNICAS/ 8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM)/ 8.2 DEL PERSONAL/ TERCER PÁRRAFO

Dice:

*"Deberá contar con una experiencia mínima de cuatro (04) años como jefe de supervisión y/o ingeniero residente y/o Supervisor y/o inspector, en trabajos mecánicos y eléctricos en Plantas de Ventas de Combustibles y/o Terminales de Combustibles y/o Refinerías de Petróleos y/o Planta Petroquímicas y/o Plantas Industriales y/o Oil&Gas y/o Plantas Mineras."*

Solicitamos se incluyan los cargos de jefe de proyecto o servicio de obra y se modifique el párrafo en la siguiente forma:

*"Deberá contar con una experiencia mínima de cuatro (04) años como jefe de supervisión y/o ingeniero residente y/o jefe de proyecto y/o jefe de servicio y/o Supervisor y/o inspector, en trabajos mecánicos y eléctricos en Plantas de Ventas de Combustibles y/o Terminales de Combustibles y/o Refinerías de Petróleos y/o Planta Petroquímicas y/o Plantas Industriales y/o Oil&Gas y/o Plantas Mineras."*

Respuesta 3 a CESEL INGENIERIOS

**Con respecto a la solicitud de incluir "Jefe de Proyecto", PETROPERU, indica que será incluido pero el perfil será evaluado detalladamente del los servicio y fusiones desempeñadas en estos para ver el cumplimiento del perfil, así mismo con respecto al "jefe**



de servicio”, este no sera incluido en el presente proceso por ser un perfil especifico para otro tipo de trabajo.

1.4. Referencia: CONDICIONES TÉCNICAS/ 8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM)/ 8.2 DEL PERSONAL/ CUARTO PÁRRAFO

Dice:

*“Deberá haber participado como minimo en calidad de jefe de supervisión y/o supervisor y/o inspector de tres (03) trabajos de montaje / construcción de sistemas de despacho de hidrocarburos o sistemas contraincendio, Sistemas de Recepción de hidrocarburos o sistemas de bombeo, en Plantas de Ventas y/o Terminales y/o Refinerías de Petróleo y/o Plantas Petroquímicas y/o Plantas industriales y/u Oil&Gas, en los últimos diez (10) años a la fecha de la presentación de propuestas.”*

Solicitamos se incluyan los cargos de jefe de proyecto o servicio de obra, además, para guardar coherencia solicitamos se consideren válidas la experiencia en Plantas Mineras, el párrafo modificado quedaría de la siguiente forma:

*“Deberá haber participado como minimo en calidad de jefe de supervisión y/o jefe de proyecto y/o jefe de servicio y/o supervisor y/o inspector de tres (03) trabajos de montaje / construcción de sistemas de despacho de hidrocarburos o sistemas contraincendio, Sistemas de Recepción de hidrocarburos o sistemas de bombeo, en Plantas de Ventas y/o Terminales y/o Refinerías de Petróleo y/o Plantas Petroquímicas y/o Plantas industriales y/u Oil&Gas y/o Plantas Mineras, en los últimos diez (10 ) años a la fecha de la presentación de propuestas.”*

Respuesta 4 a CESEL INGENIERIOS

Con respecto a la consulta de incluir el cargo de “Jefe de Proyectos”, PETROPERU, indica que es valido, para el presente proceso será incluido, así mismo PETROPERU no aprueba incluir al jefe de servicios, por ser un perfil especifico para otro tipo de trabajo. Con respecto a agregar “Plantas Mineras”, Si procede, este termino será agregado en las condiciones tecnicas. Así mismo, el numeral 8.2 de las Condiciones Técnicas quedan de la siguiente manera:

➤ *Deberá haber participado como minimo en calidad de jefe de supervisión y/o jefe de proyecto y/o supervisor y/o inspector y/o lider del equipo supervisor de tres (03) trabajos de montaje / construcción de sistemas de despacho de hidrocarburos o sistemas contraincendio, Sistemas de Recepción de hidrocarburos o sistemas de bombeo, en Plantas de Ventas y/o Terminales y/o Refinerías de Petróleo y/o Plantas Petroquímicas y/o Plantas industriales y/u Oil&Gas y/o Plantas Mineras, en los últimos diez (10) años a la fecha de la presentación de propuestas.”*

1.5. Referencia: CONDICIONES TÉCNICAS/ 8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM)/ 8.2 DEL PERSONAL

Solicitamos aclarar si los trabajos considerados para sustentar la experiencia del CUARTO PÁRRAFO pueden ser utilizados para sustentar la experiencia requerida en el TERCER PÁRRAFO y viceversa.

Respuesta 5 a CESEL INGENIERIOS

**Si procede, el proveedor debe acreditar la experiencia solicitada como se indica en numeral 8.**

1.6. Referencia: CONDICIONES TÉCNICAS/ 8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM)/ 8.2 DEL PERSONAL/ SEXTO PÁRRAFO

Dice:

*“Deberá contar con conocimientos, habilidades en: Curso Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y Análisis de Trabajo Seguro (ATS).*

*Curso de Materiales Peligrosos MATPEL 1*

*Curso de trabajos criticos en: caliente y altura y espacios confinados y entre otros cursos que aplique.*

*Curso de la Ley 29783, su reglamento y modificatorias.”*

Solicitamos se modifique en la siguiente forma:

*“Deberá contar con conocimientos, habilidades en:*

*Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y Análisis de Trabajo Seguro (ATS).*

*Materiales Peligrosos MATPEL 1*

*Trabajos criticos en: caliente y altura y espacios confinados y entre otros cursos que aplique.*

*Ley 29783, su reglamento y modificatorias.*



Para su sustento se deberá presentar una declaración jurada en donde EL CONSULTOR se compromete a que el personal reciba cursos de actualización, en los temas listados, antes del inicio de EL SERVICIO."

Respuesta 6 a CESEL INGENIERIOS

Se modifica de la siguiente manera:

*El Supervisor Principal, previo al inicio del servicio, deberá contar con conocimientos, habilidades en:*

*Curso Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y Análisis de Trabajo Seguro (ATS).*

*Curso de Materiales Peligrosos MATPEL 1*

*Curso de trabajos críticos en: caliente y altura y espacios confinados y entre otros cursos que aplique.*

*Curso de la Ley 29783, su reglamento y modificatorias.*

En ese sentido la acreditación de dichos conocimientos y habilidades serán acreditados al inicio del servicio.

- 1.7. Referencia: CONDICIONES TÉCNICAS/ 14.4 DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS DEL APÉNDICE 02 MODELO DE CARTA PROPUESTA ECONÓMICA/2.0 GASTOS GENERALES / SUMINISTRO DE ENERGÍA

Solicitamos aclara si PETROPERU proporcionará el suministro eléctrico, se contradice con el 4to párrafo del ÍTEM 17. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR.

Respuesta 7 a CESEL INGENIERIOS

**No, PETROPERU aclara que no proporcionará ningún punto de energía eléctrica para EL CONSULTOR. Este servicio será suministrado a cargo del CONTRATISTA al CONSULTOR.**

## 2. BUREAU VERITAS

- 2.1. 8. RTM / 8.2 Del Personal. Confirmar que sólo debemos acreditar la experiencia del Supervisor Principal en nuestra oferta.

Respuesta 8 a BUREAU VERITAS

**Si es correcto, el CONSULTOR participante en este proceso debe presentar solo la documentación sustentatoria de los perfiles indicados en los RTM para el personal.**

- 2.2. 8. RTM / 8.3 Acreditación. Certificados de cursos y/o declaración jurada. Confirmar si podemos presentar una declaración jurada en vez de certificado de curso de gestión de proyectos bajo enfoque de PMI.

Respuesta 9 a BUREAU VERITAS

**No procede, los postores no pueden presentar una declaración jurada en vez de certificado de curso de gestión de proyectos bajo enfoque del PMI.**

- 2.3. 1.02 ESPECIALISTAS PARA LA REVISIÓN DE INGENIERÍA, PROCEDIMIENTOS, Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN. Cuántas horas/hombre debemos considerar para cada especialista si es que se va a contabilizar el pago de esta manera.

Respuesta 10 a BUREAU VERITAS

**La partida de revisión de ingeniería se pagará de manera global (ver apéndice 2).**

- 2.4. 14.4 DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS DEL APÉNDICE 02: MODELO DE CARTA PROPUESTA ECONÓMICA. – 2.0 Gastos Generales. Confirmar si los equipos de comunicación intrínsecamente seguros deben ser para ZONA 1 ó ZONA 2.

Respuesta 11 a BUREAU VERITAS

**EL CONSULTOR deberá considerar el suministro de equipos de comunicación intrínsecamente seguro o explosión proof, para cada uno de sus supervisores, con la finalidad de facilitar la comunicación entre el personal CONTRATISTA, CONSULTOR Y PETROPERÚ. Se debe considerar Clase I, Div I, como se indica en el DS 053-93-EM, la clasificación del Código Eléctrico Nacional (NEC) o la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) o su equivalencia el sistema de clasificación por zonas utilizado por la Unión Europea (UE), de tener conflictos entre normas se aplicará la norma más rígida o exigente.**



- 2.5. 17. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR. Se solicita poner un container tipo oficina. ¿Solicitamos saber en dónde está ubicado? ¿PETROPERÚ dará un área nivelada dentro de sus instalaciones? ¿De qué dimensión debemos considerar: 20 pies o 40 pies?.

Respuesta 12 a BUREAU VERITAS

**Primera consulta, el proyecto se realizará en las instalaciones de Planta Talara, ubicada en el distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura, el contenedor se encontrará dentro de las instalaciones de Planta Talara.**

**Segunda consulta, el CONTRATISTA del servicio principal entregará un contenedor habilitado para el Consultor.**

**Tercera consulta, será un contenedor de 20 pies. Así mismo, el numeral 17 de las Condiciones Técnicas quedan de la siguiente manera:**

- **Las facilidades que se requieran para el normal desempeño de los trabajos deberán ser considerados dentro de los gastos de EL CONSULTOR, sin ser limitativo se listan las siguientes:**

- **Conteiner metálico habilitado para oficinas de 20 pies (será suministrado, habilitado y entregado por el contratista principal para el uso de oficinas del CONSULTOR).**

- 2.6. 14.4 DESCRIPCION DE PARTIDAS DEL APÉNDICE 02: MODELO DE CARTAPROPOSTA ECONÓMICA. – 2.0 Gastos Generales. Se indica que PETROPERÚ proporcionará punto de energía eléctrica para el consultor. Sin embargo, en Obligaciones y Responsabilidades del consultor se indica que este deberá proporcionar un grupo electrógeno. ¿Favor aclarar quién proporcionará la energía eléctrica PETROPERÚ o EL CONSULTOR?

Respuesta 13 a BUREAU VERITAS

**PETROPERU no proporcionará ningún punto de energía eléctrica para EL CONSULTOR. Este servicio será entregado por el CONTRATISTA al CONSULTOR, por encargo de PETROPERU.**

- 2.7. Confirmar que la revisión de ingeniería se realizará en nuestras oficinas principal en Lima y no en la oficina que Bureau Veritas implemente en Talara.

Respuesta 14 a BUREAU VERITAS

**La revisión de ingeniería puede ser realizado en gabinete en oficinas del CONSULTOR, cabe aclarar que los supervisores de campo se deben de encontrarse obligatoriamente en campo.**

- 2.8. Confirmar que la Declaración Jurada sobre la legalidad de los softwares instalados en las computadoras que se usen en el desarrollo del servicio será presentada después de la adjudicación.

Respuesta 15 a BUREAU VERITAS

**Con respecto a la presentación de Declaración Jurada esta será presentada al inicio del servicio, sobre la legalidad del el/los softwares/instalados en las computadoras que use para desarrollo de El SERVICIO.**

3. AYESA PERU SAC,

- 3.1. En cuanto a la acreditación de la experiencia del postor, confirmar que es válido presentar "Constancia de conformidad del cliente" emitida por el cliente, donde se acredite la realización y culminación de los trabajos.

Respuesta 16 a AYESA SAC

**Si procede, PETROPERU tomará como valido y considerará las "Constancia de conformidad del cliente" para acreditar la experincia del postor solicitada.**

- 3.2. En cuanto a la acreditación de la experiencia del personal, confirmar que para el caso del "Supervisor Principal", es válido presentar Constancias de Trabajo, cuyo cargo sea "Jefe de Proyectos" siempre y cuando se describa que su función fue Supervisar trabajos electromecánicos, solicitados en las condiciones técnicas esta convocatoria.

Respuesta 17 a AYESA SAC

**Ver respuesta 3 y 4.**



- 3.3. En cuanto a la acreditación de la experiencia del personal, confirmar que para el caso del "Supervisor Principal", es válido presentar Constancias de Trabajo, cuyo cargo sea "Líder de Equipo Supervisor", siempre y cuando se describa que su función fue Supervisar trabajos electromecánicos, solicitados en las condiciones técnicas de esta convocatoria.

Respuesta 15 a AYESA SAC

**Ver respuesta 3 y 4.**

- 3.4. En cuanto a la acreditación de la experiencia del personal, confirmar que para el caso del "Supervisor Principal", es válido presentar una declaración jurada, que demuestre que cumple con conocimientos y habilidades en:

- ✓ Curso IPERC y ATS
- ✓ Curso de Materiales Peligros MATPEL 1
- ✓ Curso de trabajos críticos en: Caliente y altura y espacios confinados.
- ✓ Curso de la Ley 29783

Respuesta 16 a AYESA SAC

**Ver respuesta 6.**

4. INSPECTRA S.A.

- 4.1. 1.- En el punto 2. GASTOS GENERALES, se indica que para Equipo de Oficina-Computadora, se debe contar con "... AutoCad 2013 o versión superior, MS Project y/o primavera...", favor aclarar que estos softwares serán a criterio del CONSULTOR la estación del mismo en las computadoras que considere idóneo. Por otro lado, aclarar si el AutoCad 2013 será solo de uso visual, mas no para aplicación de diseño.

Respuesta 17 a INSPECTRA SA

**PETROPERU solicita para la revisión de planos el Autocad 2013, versiones anteriores a estas, no serán aceptadas por PETROPERU. Con respecto al Criterio de selección del software de planeamiento, este debe considerar el Ms Project, por ser este el software que el servicio principal viene utilizando. Así mismo, las cantidades de computadoras se debe tener un mínimo de 1 estación de trabajos por software.**

- 4.2. 2.- En el punto 2. GASTOS GENERALES, se indica considerar una Impresora Multifuncional, favor aclarar el tamaño (en versión A4 o A3).

Respuesta 18 a INSPECTRA SA

**EL CONSULTOR, debe contar con todas las facilidades para realizar una buena revisión de la ingeniería y planos, por ello debe contar con impresoras adecuado de los dos tipos indicados, A4 y A3, para este fin.**

- 4.3. 3.- En el ANEXO 6: PERSONAL REQUERIDO, se indica el requerimiento de Especialistas en la revisión de ingeniería, favor aclarar si su requerimiento es 100% en obra (cuando se solicite una revisión) o es posible considerar ejecutar los trabajos en oficinas propias del CONSULTOR.

Respuesta 19 a INSPECTRA SA

**Cabe indicar que PETROPERU, para el presente servicio considera dos partidas, uno para la revisión de ingeniería (ver respuesta 10) y otro para los trabajos de supervisión en campo. Para la revisión de ingeniería puede ser realizado en gabinete en oficinas del CONSULTOR, cabe aclarar que los supervisores de campo se deben de encontrarse obligatoriamente en campo, así como el supervisor principal.**

